



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 40-1**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2018.**

En Aljaraque, el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Doña María Inmaculada Camacho Macías y Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**ACUERDO**

**1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 09-10-18.- Por unanimidad.".-**

**2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-** Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

**3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

**3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes,** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 9049/18 de A.J.G.G.,** relativa a REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en la Urbanización Dehesa Golf, de este término municipal, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Junio de 2017, (Expediente núm. 4524/17).

- **Núm. 9776/18 de C.M.M.,** , relativa a AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, ubicada en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, construida al amparo



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 40-2**

de la Licencia Municipal de Obras aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Febrero de 2018, (Expediente núm. 197/18).

**3.B).- Finalmente, el Sr. Arquitecto Municipal, da cuenta a los asistentes de temas diversos.**

**4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTOS.-** A continuación, se conoce la solicitud de fraccionamientos/aplazamientos, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

**- Informar FAVORABLEMENTE** al Servicio de Gestión Tributaria, la concesión del fraccionamiento solicitado, (18 mensualidades) por **J.A.R.C.**, en el caso que proceda, de su deuda con esta administración, por un principal de 1.780,68.-€,....,

**5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 9,25 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 16 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,